

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-16/24**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y la concursante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-16/24, relativa a la adquisición de dado marcador "C", cinta de seguridad con logotipo y crayón triangular de cera para la atención en Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

-----ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE-----

1. PÁGINA 25. PARTIDA 1. DADO MARCADOR "C", APARTADO ENTREGA.

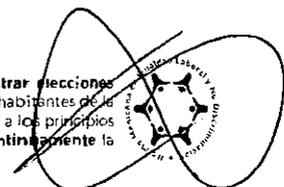
DICE:

ENTREGA: La entrega de la totalidad de la producción deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral, ubicado en Calle Gral. Manuel M. Flores no. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300, a más tardar el 13 de diciembre de 2024. El proveedor entregará una muestra previa al inicio de producción, para visto bueno; deberá sustituir el material que se encuentre defectuoso o que no cumpla con las características señaladas, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de su devolución.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-16/24

DEBE DECIR:

ENTREGA: La entrega de la totalidad de la producción deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral, ubicado en Calle Gral. Manuel M. Flores no. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300, a más tardar el **27 de diciembre de 2024**. El proveedor entregará una muestra previa al inicio de producción, para visto bueno; deberá sustituir el material que se encuentre defectuoso o que no cumpla con las características señaladas, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de su devolución.

2. PÁGINA 26. PARTIDA 2. CINTA ADHESIVA DE SEGURIDAD CON LOGOTIPO, APARTADO ENTREGA.

DICE:

ENTREGA:

La entrega de la totalidad de la producción deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral, ubicado en Calle Gral. Manuel M. Flores no. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300, a más tardar el 13 de diciembre de 2024. El proveedor deberá sustituir el material que se encuentre defectuoso o que no cumpla con las características señaladas, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de su devolución.

DEBE DECIR:

ENTREGA:

La entrega de la totalidad de la producción deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral, ubicado en Calle Gral. Manuel M. Flores no. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300, a más tardar el **27 de diciembre de 2024**. El proveedor deberá sustituir el material que se encuentre defectuoso o que no cumpla con las características señaladas, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de su devolución.

3. PÁGINA 28. PARTIDA 3. CRAYÓN TRIANGULAR DE CERA, APARTADO ENTREGA.

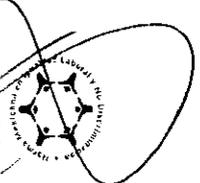
DICE:

ENTREGA: La entrega de la totalidad de la producción deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral, ubicado en Calle Gral. Manuel M. Flores no. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300 a más tardar el 13 de diciembre de 2024. El proveedor entregará una muestra previa al inicio de producción, para visto bueno.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-16/24**

DEBE DECIR:

ENTREGA: La entrega de la totalidad de la producción deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral, ubicado en Calle Gral. Manuel M. Flores no. 35, Col. Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300 a más tardar el **27 de diciembre de 2024**. El proveedor entregará una muestra previa al inicio de producción, para visto bueno.

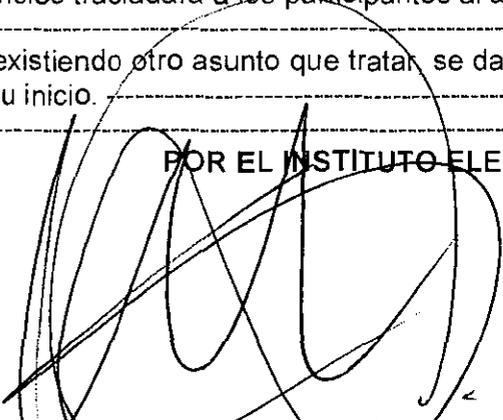
La convocante manifiesta que no se remitieron preguntas vía correo electrónico, y no se formularon en el presente acto, por lo que, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta por todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, a las trece horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



